

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2357**

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 760014003002-2021-00003-00
DEMANDANTE: GERMAIN PEREZ RODALLEGA
DEMANDADO: JENNY NAYIBE CÓRDOBA ORTIZ

En atención a que la apoderada judicial de la parte actora dentro del término de ley, presenta recurso de apelación contra la sentencia No. 4 del 18 de marzo de 2022, notificada en estado del 25 de marzo de 2022, y como quiera que esta providencia es apelable según lo dispuesto en el artículo 321 del C.G.P., se concederá el recurso de alzada en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 323 ibidem. Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo, en contra de la sentencia No. 4 del 18 de marzo de 2022, la cual fue notificada en estado del 25 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente inmediatamente a la oficina de reparto para que sea remitido a alguno de los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, para surtir el recurso de alzada concedido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA